



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 09 de Setiembre del 2016

VISTO, El Expediente Administración, que contiene el Memorandum N° 353-2016-DRSM-DRSI/DE, el Informe N° 0157-2016-SA-DRSM-RED ILO/ADM, el Informe N° 437-2016-GRM/GERESA/RSI/ADM/UL.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, se ha establecido nuevas disposiciones que regulan los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que deben observar las Entidades del Estado;

Que el artículo 8° de la Ley establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, con excepción de los supuestos expresamente señalados en dicho artículo y en su Reglamento;

Que, mediante Documento de **VISTO**, la Directora de la red de Salud delegar Jefe de la Oficina de Administración atribuciones para la dinamizar los procesos administrativos de acuerdo a sus competencia; ese sentido, resulta necesario efectuar las delegaciones previstas en la Ley y el Reglamento;

De conformidad a lo establecido en Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 471-2016-DRSM/DG; +

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento; al Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Ilo las funciones y atribuciones siguientes:

- Aprobar las estandarizaciones de bienes y servicios.
- Aprobar los expediente de Contratación para la realización de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras.
- Aprobar las bases de todo tipo de procedimiento de selección

ARTICULO 2°.- Encargar a Jefe de la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- c.c. Dirección
- Adm
 - URRHH.
 - LOG
 - ASJU.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO

M.C. JACQUELINE DANIELA CARVALLO DIAZ
C.M.P. 45243
DIRECTORA EJECUTIVA RED DE SALUD ILO